

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Los ascensos del Magisterio.

LOS PRIMEROS ASCENSOS

En el número anterior hemos dado a conocer la Real orden general sobre ascensos del Magisterio y la primera relación numérica que comprende hasta la categoría de 3.000 pesetas inclusive.

Debemos advertir que en la relación de la «Gaceta» se han deslizado algunas erratas de números que nosotros corregimos oportunamente en el Ministerio.

La relación que nosotros hemos dado está, por consiguiente, purgada de errores, tal como aparecerá en el «Boletín Oficial» del Ministerio y verán las Secciones administrativas.

Aunque ello nos lleva un espacio considerable y un trabajo de importancia, procuraremos publicar la relación nominal de los ascendidos en estas primeras categorías.

Esta relación está formada por nosotros teniendo a la vista la relación numérica de 2 del actual y el Escalafón publicado por nosotros mismos.

Creemos que esta relación desvanecerá las dudas que pudiese haber sobre estos ascensos y dará idea del lugar que cada uno ocupa en el futuro Escalafón.

Damos hoy la relación definitiva de los ascendidos a 2.500 y 2.000 pesetas, y esperamos que en el número próximo podremos publicar la terminación de estas relaciones numéricas.

LAS DILIGENCIAS.

Ya hicimos notar en el número anterior que las diligencias han quedado reducidas a una sola, es decir, al mínimo de trabajo que era posible.

Se ha suprimido la toma de posesión que habían de consignar las Juntas locales.

De esta manera no hay que contar para nada con las autoridades de los pueblos, y se ganará muchísimo tiempo y se ahorrarán molestias.

En efecto: los títulos diligenciados por las Secciones administrativas pueden pasar inmediatamente a los Habilitados para la confección de las nóminas (regla 3.ª).

Estas nóminas han de ser por diferencias, es decir, que en una nómina especial debe consignarse a cada uno lo devengado desde 1.º de septiembre, salvo, naturalmente, a los que hayan entrado en posesión de sueldo después de esa fecha, por ingreso, reingreso o ascenso.

Para éstos las diferencias se contarán desde la fecha en que se posesionaron del sueldo.

Como nosotros ya preveíamos todo esto, nos hemos anticipado a publicar lo que cada uno debe cobrar por esas diferencias a contar desde 1.º de septiembre último, hasta fin del actual.

Esas cantidades puede hallarlas el lector en nuestro número del 3 del actual.

Procediendo con mucha diligencia esas nóminas especiales podrán presentarse y ser cobradas a últimos del corriente mes.

Pero recuerden todos que para ello es menester que se proceda con diligencia, que no se pierda una hora en trámites y trabajos.

Lo que cobraremos, en total, por este aumento, en dichos cuatro meses, pasará de cuatro millones de pesetas, es decir, lo que importa la gratificación de adultos para todo el año.

LAS 1.500 PESETAS.

Llamamos la atención de nuestros lectores y de las Secciones administrativas sobre el párrafo 6.º de la Real orden de 2 del actual, referente al ascenso a 1.500 pesetas.

La relación de ascendidos a ese sueldo está hecha con relación al Escalafón.

Pero ya hemos dicho que, en el Escalafón, sólo consta si el Maestro o Maestra tienen plenitud de derechos, o tienen limitación.

No consta en dicho Escalafón cómo ingresaron los de plenitud de derechos, es decir, si fué por oposición restringida o libre, o fué por concurso, y luego han adquirido dicha plenitud.

Repetimos que no existe dato en el Escalafón para hacer esta distinción categóricamente, ni había para qué ponerlo, porque nadie pudo pensar en estas cosas que están pasando.

Pero el Decreto de 19 de octubre—con nuestra protesta, que conste una vez más—ha man-

dado que, por ahora, sólo asciendan a 1.500 pesetas los que han ingresado por oposición, y hay que establecer diferencias entre ellos y los que han ganado posteriormente la plenitud de derechos.

Esta separación, a nuestro juicio, es injusta e improcedente, pero hay que cumplirla mientras no logremos que se den las 1.500 pesetas para todos.

Aunque se ha procedido con el mayor cuidado a esa distinción de origen, la premura abrumadora del tiempo da la casi seguridad de que habrá todavía errores.

Por esta razón se confía a cada Sección administrativa el encargo de que confirmen ese origen y «cuiden de no extender diligencias de ascenso, con 1.500 pesetas, en los títulos de aquellos Maestros que no hayan ingresado en la carrera mediante oposición libre o restringida, etc., etc.» (párrafo 6.º).

Las Secciones tienen a mano el expediente personal de cada interesado para esta comprobación.

El trabajo que se les confía es pesado y de responsabilidad, pero no había otra solución para resolver pronto el asunto; es una carga más a las muchas que pesan sobre las Secciones.

De todos modos, dado lo apremiante de las circunstancias para poder cobrar en este mes, confiamos en que las Secciones aceptarán el sacrificio y procederán con la diligencia que el caso requiere.

Cuando se presente un caso de éstos, es decir, de un ascendido a 1.500 pesetas que por no haber ingresado por oposición no pueda entrar en este sueldo, procede, a nuestro juicio, que inmediatamente se le extienda la diligencia con 1.250 pesetas.

Dejarle sin diligencia ninguna hasta que se resuelva el incidente sería causarle un perjuicio, por un hecho que no le es imputable.

De esta suerte podrá darse el caso—se dará seguramente—de que queden plazas de 1.500 pesetas sin adjudicar; pero, apenas se tenga de ello noticia o relación en el Ministerio, se darán las órdenes oportunas para que se adjudiquen esas plazas a quienes correspondan.

Todo quedará reducido a nueva liquidación por las diferencias entre las 1.500 pesetas y las 1.250, que se cobrarán en meses posteriores.

Creemos esta solución mucho más beneficiosa que suspender las diligencias hasta otra resolución definitiva.

LOS MAESTROS DE PATRONATO.

Ya hemos hecho notar el beneficio que la Real orden concede a los Maestros de Patronato.

«Ahora, y en lo sucesivo—dice categóricamente—ascenderán los Maestros de Patronato que cobren íntegros sus haberes del Tesoro público.»

Tomamos nota de esta resolución interesante y pedimos que se complete la obra declarando de una vez y categóricamente, la situación de los Maestros de Patronato de una manera general.

LOS TIMBRES DE REINTEGRO

Nos preguntan algunos suscriptores por el reintegro que han de poner a los títulos administrativos.

Ya el día 31 de octubre dimos la escala de reintegros según la nueva ley del timbre, anticipándonos a resolver las dudas, pero no obstante las reproduciremos a continuación.

Sueldo anual de	Timbre de
1.000,01 a 1.500.....	2 ptas.
1.500,01 a 2.500.....	5 »
2.500,01 a 3.500.....	10 »
3.500,01 a 6.000.....	25 »

Este es el importe total del reintegro que ha de tener el título, y cuando la póliza que actualmente tenga sea menor habrá que poner la diferencia.

Ejemplos: los Maestros de 1.000 pesetas que pasan a 1.250 y 1.500, tendrán en el título actual póliza de una peseta y habrán de poner otra igual.

Los de 1.100 que pasan a 1.250 y 1.500, no necesitan reintegro suplementario ninguno; en cambio, los que lleguen a 2.000, deberán suplir pólizas por tres pesetas y lo mismo los de 1.375 y 1.500 pesetas que pasen a 2.000 y 2.500.

Los de 1.650, que pasan a 2.500, tampoco necesitan suplemento de reintegro; y así sucesivamente.

Creemos que con lo dicho y con estos ejemplos quedará el asunto suficientemente claro.

De Actualidad

Campaña sanitaria.—Por iniciativa de la Escuela Normal de Maestras y presidido por el Sr. Gimeno, ministro de la Gobernación, se celebró el domingo en el teatro Infanta Isabel un mitin de propaganda sanitaria.

Disertó acerca de «Maternología» el señor Francos Rodríguez, el cual expuso innumerables datos estadísticos para demostrar que de cada 100 niños mueren 10 amamantados por sus madres, 20 de los alimentados con biberón y por la madre y 65 de lactancia artificial.

El doctor Juarros dijo que abundan las comadres y escasean las madres, censurando que se tenga una guerra declarada al niño, demostrada por el hecho de preferirse siempre los matrimonios sin hijos a los que los tienen.

El doctor Recaséns habló de la necesidad de proteger a la mujer embarazada, librándola de los trabajos a que se las somete fuera de las funciones domésticas.

El doctor Carracido expresó sus simpatías por la campaña sanitaria emprendida, y combatió la propaganda que se hace de productos industriales para la alimentación del niño, citando el caso de un producto anunciado como

excelente, resultando que se componía de leche descremada, harina sin gluten y aceite de pescado. Se señaló como alimento completo del niño la leche.

El doctor Gimeno leyó hermosas páginas de un folleto de higiene infantil. El doctor Cortezo renunció a la palabra por lo avanzado de la hora.

Hubo gran entusiasmo y para todos los oradores aplausos.

¡Caridad!—Nuestro estimado amigo y batallador compañero D. Lorenzo Calavia, de Jaraíba (Zaragoza), nos escribe una nueva carta refiriéndonos sus calamidades. Tiene a su esposa luchando entre la vida y la muerte; seis niños en la mayor miseria... Excitamos nuevamente a los Maestros, especialmente a los que le siguieron y animaron en sus campañas, a que le ayuden en este trance tan difícil. Entre muchos eso cuesta poco.

El compañerismo que tan espléndido se ha manifestado en el caso del Sr. Puerta, no debe estar ahora dormido. Las Asociaciones, sobre todo las aragonesas, podrían encauzar el asunto. No lo olviden nuestros lectores.

Asociaciones de Maestros

Lerma (Burgos).—Convocatoria.—Cumpliendo acuerdo de esta Directiva, se convoca a reunión general extraordinaria para el día 23 de los corrientes.

Asuntos a resolver:

1.º Entrega de cuentas por la Directiva que cesó en julio y balance de los fondos de esta Asociación.

2.º Medios a poner en práctica para mejorar la vida societaria del Magisterio del partido y de la clase en general.

3.º Elección de dos Vocales para esta Directiva.

4.º Otros asuntos de interés que lleven los asociados.

Si quedara tiempo habrá una breve conversación a cargo del que suscribe, sobre el tema Mutualidades Escolares.

El Presidente, TOMAS ALAMO.

Acta.—Extracto de acuerdos tomados en sesión de la Directiva de 1.º de diciembre:

1.º Aprobar las gestiones de la Presidencia.

2.º Rogar a los compañeros que no son socios ingresen lo antes que puedan.

3.º Que se envíe a la «Nacional» el ruego de un compañero del partido, que solicita se dicte una disposición, análoga a la de consortes, para aquellos Maestros sometidos a régimen alimenticio facultativo, que no hallen medios de atenderse en el pueblo de su residencia.

4.º Dar de alta a D. Eloy Campo y D. Agapito Pérez.

5.º Remitir 20 pesetas del fondo de la Asociación a D. Hernán de la Puerta.

6.º Que conste en acta el sentimiento por el fallecimiento de D. Maximiano González y el de D. Francisco Camarero.

7.º Que se convoque a reunión general para el 23 del actual.

El Presidente, TOMAS ALAMO. El Secretario, ANGEL MARTINEZ.

Torrelavega.—Esta Asociación ha dirigido al Ministro de Instrucción pública un telegrama en que suplica ordene despacho ascensos para percibirlos diciembre y no pasar ejercicios cerrados.

El Presidente, SANTIAGO GONZALEZ.

Ecos del Magisterio

Sobre los ascensos.

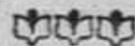
Por ser ésta la comidilla del día, vamos a exteriorizar nuestro modestísimo criterio sobre el particular. Partimos del supuesto de que lo hecho hecho está y no hay otra apelación; a esperar otros mejores tiempos; tengamos resignación y paciencia que a ello ya estamos habituados los sufridos Maestros de la categoría de 1.100 pesetas. Hasta aquí el prólogo. Entremos en detalles.

Seamos breves, parcos y sinceros.

Hemos leído con avidez los periódicos profesionales de esta última temporada, procurando recoger las aspiraciones optimistas y desechar las pesimistas, y dicho sea sin alarde de alabanza ni parcialismos, ninguno, a nuestro entender, ha sabido combatir tan liera, ruda y claramente la cuestión de los sueldos como El Magisterio Español que en su furibundo artículo «He ahí el enemigo» dirigió duros ataques al Sr. Cambó, sin caretas y sin cobardía, pero con la satisfacción del deber cumplido. Así se hace, hablar alto y con claridad: siga adelante el verdadero paladín de la enseñanza y de los Maestros.

Por lo que respecta a los nuevos sueldos, diremos que no estamos, no podemos estar satisfechos porque los canónigos de la clase son (como siempre lo fueron), los que más han «chupado del bote», pues mientras algunos ascienden 1.000 y 1.500 pesetas a pesar de tener 4.000, los ínfimos sólo han logrado 250, que eran los que más lo necesitaban. No se quiera despistar la cuestión con la tan peregrina promesa de que estos últimos ascenderán en plazo breve, y que lo hecho ha sido necesario para correr las escalas del Escalafón, porque no es cierto. El que parte, bien reparte, y si en futuros aumentos se designara a los ínfimos Maestros para asesorar al Ministro, de seguro que éstos también arrimarían el ascua a su sardina.

L. ZAMORA



Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 7.—Real orden disponiendo que los Profesores especiales de las Escuelas Normales de Maestras y Maestros, los Auxiliares y los Inspectores de orden y clase, perciban en lo sucesivo los sueldos y gratificaciones que a cada uno de ellos se les señala en las relaciones que se publican.

—Otra disponiendo asciendan al sueldo de 2.000 pesetas todas las Profesoras de Francés, Mecanografía, Taquigrafía, Dibujo geométrico y artístico y Corte y confección de prendas, de las Escuelas de adultas.

—Otra disponiendo se apliquen los beneficios de la ley de 22 de julio del año actual a los Profesores y Auxiliares de Institutos que se mencionan.

—Otra confirmando en sus cargos a los actuales Profesores de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid y Especial de Pintura, Escultura y Grabado, a los que se les acreditará sus nuevos sueldos desde 1.º de septiembre del año actual; disponiendo que el Escalafón de Profesores de las citadas Escuelas quede constituido en la forma que se indica en la relación que se publica, y que en los títulos de los mismos se extienda una diligencia con arreglo al modelo que se inserta.

—Otra disponiendo que D. Francisco Sauras y D. Antonio Parera, Oficial y Escribiente de la Secretaría de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, perciban en lo sucesivo los sueldos que se indican.

—Otra aprobando las oposiciones celebradas para proveer la plaza de Profesor de Mecánica general y aplicada, vacante en la Escuela Industrial de Cartagena, y declarando no haber lugar a su provisión.

—Otra confirmando en sus cargos los actuales Profesores de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, a los que se les acreditarán sus nuevos sueldos desde 1.º de septiembre próximo pasado, y disponiendo que en los títulos de los mismos se extienda una diligencia con arreglo al modelo que se publica.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que el Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza don Joaquín Trías y Pujol, pase a ocupar en el Escalafón el número que se menciona.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de la Laguna (Canarias).

—Disponiendo se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo en los recursos sostenidos por doña Lucía Vallet de Montano y Nazeran y otras Profesoras de Escuelas Norma-

les, contra la Real orden de este Ministerio de 22 de enero de 1916.

—Nombrando Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza a D. Federico Zunón y Díaz.

—Idem, con carácter definitivo, a doña María Francisca Ortiz Guzmán, Directora de la Escuela graduada de niñas de Serón (Almería).

—Idem, id. id., a D. Ramón Huertas Vázquez, Director de la Escuela graduada de niños de Orgañá (Lérida).

—Idem, id. id., a doña Dorotea Antón de la Mata, Directora de la Escuela graduada de niñas de Jerte (Cáceres).

—Anunciando a nuevo concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas de la Escuela Normal de Maestras de Castellón.

—Nombrando, con carácter definitivo, a don Alejandro Moltó y Pascual, Director de la Escuela graduada de niños de Caudete (Albacete).

Diciembre 8.—Real orden confirmando en sus cargos, con los sueldos que se indican, que percibirán desde 1.º de septiembre del corriente año, a los Auxiliares y Maestros de taller de las Escuelas de Ingenieros Industriales de Madrid y Barcelona, y disponiendo que en los títulos administrativos de los mismos se extienda una diligencia con arreglo al modelo que se publica.

—Otra aprobando la plantilla global de Profesores especiales y Auxiliares de las Escuelas de Comercio, confirmando en sus cargos con los sueldos que se indican, a referidos Profesores y Auxiliares comprendidos en la relación que se publica, a los que se les acreditará dichos sueldos desde 1.º de septiembre del año actual, y disponiendo que en los títulos administrativos de los mismos se extienda una diligencia con arreglo al modelo que se inserta.

—Otra disponiendo que para aquellos Centros de enseñanza que la suspensión de las clases no haya excedido de diez días, rijan, en cuanto a duración del curso, exámenes y vacaciones, la fechas que se señalan.

—Nombrando, con carácter definitivo, a doña Juliana Laborda Solanas, Directora de la Escuela graduada de niñas de Calatorao (Zaragoza), y desestimando la reclamación presentada contra dicho nombramiento por doña Escolástica Florentina Pilar Iglesias Magallón.

—Resolviendo el expediente de provisión por concurso especial de traslado de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Amposta (Tarragona).

—Rectificación a la plantilla del personal administrativo del Museo Nacional de Arte Moderno.

Diciembre 9.—Real orden disponiendo se anuncie al turno de oposición la provisión de una plaza de Profesor numerario de la enseñanza de Oboe, vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación.

—Otra disponiendo se signifique a las Diputaciones Vascongadas y Navarra y al Cabildo insular de Gran Canaria, el agrado con que vería S. M. que abonasen las diferencias correspondientes de sueldo a los funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, a partir de 1.º de septiembre del año actual.

—Otra resolviendo el expediente promovido por los Profesores y Auxiliares del curso permanente de Dibujo que se mencionan, en solicitud de que se consideren sus haberes definitivamente como sueldos.

—Otra ídem íd. seguido en trámite de ejecución de la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal Supremo en 4 de mayo del año actual, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por varias Profesoras y Profesores de las Escuelas Normales de Madrid, contra el Real decreto de 29 de junio de 1913 y Real orden de 1.º de julio del mismo año.

—Otra disponiendo se agreguen las cantidades que se indican, en concepto de gratificación de residencia, a los nuevos sueldos que disfrutaban las Profesoras y Profesores de las Escuelas Normales de Maestras y Maestros de Madrid que se mencionan.

—Clasificando de beneficencia particular docente la fundación establecida por D. Fermín Antonio Apecechea, denominada Maestría de Goizueta (Navarra).

—Rectificación a la Real orden de este Ministerio, fecha 14 de noviembre próximo pasado, inserta en la «Gaceta» del 29 del mismo mes, por la que se señalaban los nuevos sueldos y categorías de los Inspectores de Primera enseñanza.

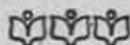
—Nombrando a doña Antonia Cisneros, Auxiliar gratuita de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Cáceres.

—Ídem a D. José Martín de Cáceres y Cruz, Auxiliar gratuito de Francés de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Cáceres.

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Ribas de Freser (Gerona).

—Segunda y tercera relación numérica de Maestros y Maestras que pasan a percibir los nuevos sueldos con arreglo a la Real orden de 2 del mes actual.

—Rectificación a la relación de Profesores numerarios de Escuelas Normales, inserto en la «Gaceta» del 4 de diciembre actual.



6 DICIEMBRE.—O.—ASCENSOS

En cumplimiento de la Real orden de 2 del corriente se publica la segunda relación numérica de Maestros y Maestras, aprobada por el señor Ministro, que pasan a percibir los nuevos sueldos con arreglo a las circunstancias señaladas en dicha Real orden.

MAESTROS

Categoría sexta. Correspondiente al sueldo de 2.500 pesetas (750 plazas).

El número 679; desde el número 682 hasta el 687; desde el 689, al 691; desde el 693 al 697; desde el 700 al 702; el 704; desde el 706 al 709; el 713 y 714; desde el 716 al 722; el 725; desde el 727 al 730; desde el 732 al 734; D. Daniel Máximo Ruano y D. Juan Trinchán, Maestros sustituidos; el 736 y 737; desde el 739 al 743; D. Antonio Romero Serrano, Maestro omitido, a quien corresponde este lugar; D. Félix de Mora Granados, D. Joaquín Palacios García, D. Juan José Redrueyo López, D. Damián González Martínez, D. Gabriel Gutiérrez Villar, D. Eloy López Manzanares, D. José Barceló y Matos, D. Higinio Abeijar Servia, D. Nicolás Escamilla Simón, D. Tomás Lucas García, D. José María Ríos Moreira, D. Juan Meseguel Presculi, D. Alfredo Roldán Carmona, D. Gustavo Martínez Lucil y D. Francisco Alvarez Blasco, Maestros de oposición restringida; desde el 744 al 752; desde el 756 al 765; desde el 767 al 777; desde el 782 al 784; D. Rafael Brunet, D. Lorenzo Cabós y Badía, D. Dionisio Correa y Fernández, D. Sidonio Pintado Arroyo, D. David Fernández Guzmán, D. Agustín Embuena y Tío, D. Joaquín Muñoz Ruiz, D. Jerónimo J. Hernández, D. Francisco Pérez Gutiérrez, D. Pedro Pareja Herrero y D. Eduardo Garigo Molleja, Maestros de oposición restringida; el 785 y 786; desde el 788 al 794; don Rafael Robles, mejorado de puesto; desde el 795 al 797; D. José Andrés Roque, D. José Col Más, D. Arsenio Sangrador Brabo, D. Manuel Alonso Zapatero, D. Luis Alabart Ballesteros, D. Gonzalo Junquera Lucas, D. Francisco Lledó González, D. José Pedrol Domenech y D. Luis Conejo Ramos, Maestros de oposición restringida; el 798 y el 799; D. Manuel Viñas Homs, D. Santiago García Martínez, D. Vicente Vandellós Ventosa, D. Andrés Santamaría Echevarría y D. Domingo Alvarez Soriano, Maestros de oposición restringida.

El 801 y el 802; D. Gumersindo Serrano Contreras, Maestro de oposición restringida; desde el 804 al 806; desde el 808 al 810; el 813; D. Lázaro Fernández y Fernández, de oposición restringida; el 814 y el 815; D. Sebastián Plá Gargoi, Maestro de oposición restringida; el 816 y 817; D. José Vallespín Ganaldá; el 818; D. Gratiniano Baches Romero, Maestro de oposición restringida; el 819; D. José Casanovas Clota; el 820 y el 821; desde el 823 al 828; el 830 y el 831; D. Ramón Luis Huerta Naves; desde el 832 al 835; el 837 y el 838; desde el 840 al 842; desde el 844 al 866; el 868; D. Domingo Santos Sayagües; el 869 y el 870; desde el 873 al 891; desde el 893 al 904; desde el 906 al 923; desde el 925 al 948; desde el 950 al 964; desde el 966 al 971; desde el 976 al 979; desde el 981 al 989; el 991 y el 992; D. Agustín Reyes Núñez; los Maestros sustituidos D. Juan Manuel Sanz y don José Gallach Tallada; el 993; el 995; desde el

997 al 1.000; desde el 1.002 al 1.005; el 1.007; desde el 1.009 al 1.019; desde el 1.021 al 1.058; el 1.060 y el 1.061; desde el 1.063 al 1.066; desde el 1.069 al 1.076; desde el 1.078 al 1.087; desde el 1.089 al 1.098; el 1.100 y el 1.101; el 1.104 y el 1.105; el 1.107; desde el 1.109 al 1.116; el 1.119; desde el 1.121 al 1.123; desde el 1.125 al 1.138; desde el 1.140 al 1.145; desde el 1.145 al 1.151; desde el 1.153 al 1.181; el 1.183 y el 1.184; el 1.187 y el 1.188; desde el 1.192 al 1.195; desde el 1.198 al 1.200; el 1.203; el 1.205; el 1.207; desde el 1.209 al 1.222; el 1.224; desde el 1.227 al 1.232; desde el 1.234 al 1.262; desde el 1.264 al 1.278; desde el 1.280 al 1.299; desde el 1.301 al 1.308; desde el 1.310 al 1.314; el 1.316; el 1.318 y el 1.319; D. Benjamín Ballster Soler, Maestro sustituido; el 1.324; desde el 1.326 al 1.333; desde el 1.335 al 1.342; desde el 1.344 al 1.360; desde el 1.362 al 1.369; desde el 1.371 al 1.374; desde el 1.376 al 1.391; desde el 1.394 al 1.397; desde el 1.399 al 1.407; desde el 1.409 al 1.420; el 1.423 y el 1.424; desde el 1.426 al 1.429; desde el 1.431 al 1.434; el 1.436; el 1.439; desde el 1.442 al 1.444; desde el 1.446 al 1.460; don Segundo Martínez Martín; desde el 1.461 al 1.469; desde el 1.471 al 1.486; D. Antonio de la Rosa Cobos, D. Francisco Fernández del Castillo, D. José Delgado Ijalba, D. Federico Molina Alcán, D. Damián Ricart Lafont y D. Alejandro Orts González, Maestros con plaza de 2.000 pesetas que proceden de las últimas estringidas, comprendidos en el apartado E) de la Real orden de 5 de noviembre último, «Boletín Oficial» número 92, y cuya colocación definitiva en el Escalafón se determinará después de publicarse la corrida correspondiente al mes de noviembre. En cuanto a los efectos económicos, arrancan asimismo de la fecha 1.º de octubre, que tiene la propuesta definitiva del Tribunal.

Ascienden también a 2.500 pesetas, sin consumir plaza, por ser Maestros de Beneficencia, los números del Escalafón general 698, 699, 703, 723, 766, 787, 800, 807, 892, 949, 965, 972, 974, 1.077, 1.088, 1.102, 1.108, 1.191, 1.197, 1.202, 1.223, 1.334, 1.343, 1.422, 1.425, y 1.435.

Categoría 7.ª Correspondiente al sueldo de 2.500 pesetas (1.500 plazas).

El número general 1.487; desde el 1.489 hasta el 1.495; desde el 1.497 al 1.505; el 1.507; desde el 1.509 al 1.511; el 1.513; desde el 1.515 hasta el 1.529; Sr. Argüelles Fernández; desde el 1.530 al 1.536; desde el 1.538 al 1.543; el 1.545; el 1.547 y 1.548; desde el 1.550 al 1.554; el 1.558 y el 1.559; desde el 1.561 al 1.563; el 1.565; el 1.568; desde el 1.571 al 1.576; desde el 1.578 al 1.587; el 1.589; el 1.591 y el 1.592; desde el 1.594 al 1.596; desde el 1.598 al 1.630; el 1.632; desde el 1.635 hasta el 1.652; desde 1.654 hasta el 1.668; el 1.670; desde el 1.672 al 1.676; desde el 1.678 al 1.693; desde el 1.695 al 1.738; desde el 1.740 al 1.752; des-

de el 1.754 al 1.759; el 1.761; desde el 1.763 al 1.790; desde el 1.792 al 1.799; desde el 1.801 al 1.813; desde el 1.815 al 1.819; desde 1.821 al 1.838; desde el 1.840 al 1.843; desde el 1.845 al 1.851; desde el 1.853 al 1.865; desde el 1.867 al 1.888; desde el 1.890 al 1.894; desde el 1.896 al 1.898; desde el 1.900 al 1.903.

Desde el 1.905 al 1.921; desde el 1.924 al 1.939; desde el 1.941 al 1.944; desde el 1.946 al 1.953; desde el 1.955 al 1.973; desde el 1.975 al 1.996; desde el 1.998 al 2.046; desde el 2.048 al 2.052; D. Eusebio García Rodríguez; desde el 2.054 al 2.061; desde el 2.063 al 2.071; desde el 2.073 al 2.077; el 2.080; desde el 2.082 al 2.105; desde el 2.107 al 2.114; desde el 2.116 al 2.119; desde el 2.121 al 2.145; desde el 2.147 al 2.182; desde el 2.184 al 2.193; el 2.201 y el 2.202; desde el 2.204 al 2.250; don Leoncio de Castro, D. Santiago Sáiz Buendía, D. Manuel Puig García, D. Esteban Acosta, don Antos las Heras, D. Mariano Villanueva, don Ambrosio García Gómez, D. José Verdejo, don Antonio Vega, D. José Altaba, D. Bernardo Cordero, D. Luciniano Actores, D. José Fernández García, D. Bartolomé Pujol, D. Blas Mejías y D. Ceferino Álvarez López, Maestros sustituidos; D. Aureliano Pérez Soto, reingresado en Vizcaya; D. Miguel Sánchez Cobo y D. José Ventura Martín, omitidos; el 2.251; desde el 2.253 al 2.260; el 2.262; desde el 2.264 al 2.273; desde el 2.275 al 2.289; desde el 2.291 al 2.306; desde el 2.308 al 2.316; el 2.318 y 2.319; desde el 2.321 al 2.375; el 2.377 y el 2.378; desde el 2.380 al 2.397; el 2.399 y el 2.400; desde el 2.402 al 2.407; desde el 2.409 al 2.419; desde el 2.421 al 2.433; el 2.435; desde el 2.437 al 2.453; desde el 2.455 al 2.463; desde el 2.465 al 2.476; desde el 2.480 al 2.510; D. Emilio Nieto Muro; desde el 2.511 hasta el 2.557; desde el 2.560 al 2.564; desde el 2.566 al 2.571; desde el 2.573 al 2.581; desde el 2.583 al 2.644; desde el 2.646 al 2.648; desde el 2.650 al 2.680; desde el 2.682 al 2.695; desde el 2.697 al 2.703; desde el 2.705 al 2.728; el 2.730; desde el 2.733 al 2.738; desde el 2.740 al 2.743; desde el 2.745 al 2.753; desde el 2.755 al 2.778; desde el 2.780 al 2.783; desde el 2.785 al 2.826; desde el 2.828 al 2.835; desde el 2.837 al 2.839; desde el 2.842 al 2.852; desde el 2.854 al 2.871; desde el 2.873 al 2.895; desde el 2.895 al 2.908; desde el 2.910 al 2.913; desde el 2.915 al 2.927; desde el 2.929 al 2.951; el 2.954; desde el 2.956 al 2.958; desde el 2.960 al 2.987; desde el 2.989 al 2.991; desde el 2.993 al 3.003; del 3.005 al 3.047; D. Pascual Michavila Benet, omitido, y D. Augurio Ochoa y Cerro.

Ascienden igualmente sin consumir plaza, por ser Maestros de Beneficencia los números 1.512, 1.544, 1.546, 1.762, 2.079, 2.200, 2.732.

Al propio tiempo se tendrá en cuenta que por error de copia aparece omitido en la relación anterior, inserta en la «Gaceta» del día 6 del corriente, D. Martín Noguera Villar, a quien la Sección de Cáceres le diligenciará el

título administrativo con el sueldo de 4.000 pesetas, que es el que le corresponde.

El número general 159, D. Antonio Pérez Vázquez, que figura, por dicho error, en la categoría de 4.000 pesetas, es el número 1 de 3.500, con cuyo sueldo corresponde diligenciar su título; al Maestro sustituido D. Emilio Peiró sólo le corresponden 3.000 pesetas, y el número general 679 es el primero que figura en la presente relación ascendido a 2.500 pesetas.

Madrid, 6 de diciembre de 1918.—Aprobada por el Sr. Ministro.—El Director general, LOPEZ MONIS.

En cumplimiento de la Real orden de 2 del corriente, se publica la tercera relación numérica de ascensos del Magisterio, aprobada por el Sr. Ministro con arreglo a lo determinado en dicha Real orden.

MAESTRAS

Categoría 6.^a Correspondiente al sueldo de 2.500 pesetas (750 plazas).

Desde la número del Escalafón general 619 hasta la 643; desde el 645 al 656; desde la 658 hasta la 670; desde la 672 al 690; desde la 692 hasta la 699; doña Carolina Canas Rodríguez; desde la 700 hasta la 702; desde la 704 hasta la 706; desde la 708 hasta la 717; la 719 y la 720; desde la 722 hasta la 725; desde la 727 hasta la 733; doña María Arijá Rojas; la 736; la 738; la 740; la 743 y la 744; desde la 746 a la 748; la 750; desde la 753 a la 756; desde la 758 a la 766; doña Francisca del Moral Valenzuela; desde la 767 a la 770; doña María Jesús Martínez, doña Concepción Fano Cancio, doña Mariana Molleja Rueda, doña Carlota Palacio García, doña Elisa Gabina Ortiz, doña Dolores Segalos, doña Primitiva Maurina y doña Damiana Picón, Maestras sustituidas; desde la número 772 a la 775; desde la 777 a la 784; desde la 786 a la 794; desde la 796 hasta la 810; doña Mercedes Pereira Sánchez, doña Isabel Rodríguez Pascual, doña María Basilsa Traba, doña Cruz Mayayo Arnarez, doña Emilia Herminia García Pérez, doña Dolores Alonso Serrano, doña María del Pilar Martín Sánchez, doña Carmen Ruiz Pérez y doña Purificación Pérez Marín, Maestras de oposición restringida; desde la número 811 a la 821; doña María Ciscar Torregrosa, doña Laura Guerra Taboada, doña Manuela Velaó Oñate, doña Enriqueta Ortega Feliú, doña Africa Ramírez de Arellano, doña Aurora Rodríguez Pruniel, doña Antonia Pastor Martín, doña Celia del Río Novo, doña Maximina Alonso Fernández y doña Francisca Villorria García, Maestras de oposición restringida.

Desde la 822 a la 827; doña Julia Coletto Rodríguez y doña Paulina Monforte Fernández, Maestras de oposición restringida; desde la 828 hasta la 832; doña Enriqueta Lucas Ona, Maestras de oposición restringida; la 834 y la 835; doña Petra Osso Benediol, de oposición res-

tringida; desde la 836 a la 839; doña María Cecilia Carriedo Abadía, de oposición restringida, y doña Eugenia Angulo Morales, reingresada; desde la 840 a la 857; desde la 859 a la 863; desde la 865 a la 868; desde la 870 a la 874; desde la 876 a la 878, desde la 880 a la 886; desde la 888 a la 894; desde la 896 a la 908; desde la 910 a la 929; la 931; desde la 933 a la 961; la 963 y la 964; desde la 966 a la 970; desde la 972 a la 981; desde la 983 a la 1.021; desde la 1.023 a la 1.028; desde la 1.030 a la 1.034; desde la 1.036 a la 1.046; desde la 1.048 a la 1.089; doña María Pilar Ferradas, doña Remedios Luna, doña María Josefa Delgado, doña Angela Mateos, doña Isabel Martín, doña Isabel C. Maldonado y doña Rosa Jonda Mompós, Maestras sustituidas; desde la número 1.090, doña Luisa A. Calvo Lucía, hasta la 1.126; desde la 1.128 a la 1.142; desde la 1.144 a la 1.150; la 1.152 y la 1.153; la 1.155 y la 1.156; la 1.158; desde la 1.160 a la 1.168; desde la 1.170 a la 1.173; desde la 1.175 a la 1.178; doña Cándida Rosa Gargori Benedicto; desde la 1.179 a la 1.194; desde la 1.196 a la 1.210; desde la 1.212 a la 1.222; desde la 1.224 a la 1.235; desde la 1.235 a la 1.239; desde la 1.241 a la 1.247; desde la 1.249 a la 1.255; desde la 1.258 a la 1.270; desde la 1.272 a la 1.289; desde la 1.293 a la 1.317; desde la 1.319 a la 1.326; desde la 1.328 a la 1.330; desde la 1.332 a la 1.344; del 1.346 a la 1.348; desde la 1.350 a la 1.354; desde la 1.356 a la 1.362; desde la 1.364 a la 1.367; desde la 1.369 a la 1.385; desde la 1.387 a la 1.396, y, por último, la 1.399 y la 1.400, todas inclusive.

Categoría 7.^a Correspondiente al sueldo de 2.000 pesetas (1.500 plazas).

Desde la número 1.401 a la 1.417; doña María Rosario Torres Cabrera, doña Francisca González Martín y doña Felipa Burdeus López, Maestras sustituidas.

La número 1.420; desde la número 1.423 a la 1.436; desde la número 1.438 a la 1.460; la 1.462 y la 1.463; desde la 1.465 a la 1.475; desde la 1.477 a la 1.495; desde la 1.498 a la 1.507; desde la 1.500 a la 1.512; desde la 1.514 a la 1.520; de la 1.529 a la 1.541; desde la 1.543 a la 1.548; desde la 1.550 a la 1.559; desde la 1.561 hasta la 1.571; desde la 1.573 hasta la 1.599; desde la 1.601 hasta la 1.610; desde la 1.612 hasta la 1.618; desde la 1.620 hasta la 1.626; la 1.628 y la 1.629; la 1.631 y la 1.632; desde la 1.634 a la 1.649; desde la 1.651 a la 1.669; desde la 1.671 a la 1.678; desde la 1.680 a la 1.705; la 1.707 y la 1.708; desde la 1.710 hasta la 1.716; desde la 1.718 hasta la 1.737; desde la 1.739 a la 1.747; desde la 1.749 a la 1.782; desde la 1.786 a la 1.788; desde la 1.790 a la 1.793; la 1.795 y la 1.796; desde la 1.798 a la 1.805; la 1.807; desde la 1.809 a la 1.812; desde la 1.815 a la 1.820; desde la 1.822 a la 1.840; desde la 1.843 a la 1.848; desde la 1.852 a la 1.855; la 1.857 y la 1.858; desde la 1.860 a la 1.871; desde la 1.873 a la 1.877; la 1.879; la 1.881 y la 1.882; desde la 1.834 a la 1.890;

Lotería de Navidad de 1918.

Participación gratuita ofrecida por "El Magisterio Español"

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración, que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional, que resulten favorecidos con los nueve primeros premios en el sorteo del 21 de diciembre de 1918, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos décimos del billete.

Número 32.099

que la empresa de El Magisterio Español ha adquirido y dedica a sus favorecidos.

CONDICIONES

Las cantidades con que resulten premiados dos décimos del billete.

Número 32.099

a que se refiere la participación de este billete, se distribuirán como sigue:

25 por 100 de lo que toque, al poseedor del

mismo número que tenga el premio mayor de la Lotería Nacional.

20 por 100 al del número en que toque el segundo premio.

15 por 100 al del tercero.

10 por 100 al del cuarto.

7 y medio por 100 al del quinto.

5 por 100 al del sexto, y

2 y medio por 100, a cada uno de los números premiados en la Lotería Nacional, con 100.000 pesetas.

Si la suerte favorece al

Número 32.099

con el premio mayor, podrán obtener los favorecidos de El Magisterio Español los premios que siguen:

Uno de 300.000 pesetas.

Uno de 240.000 »

Uno de 130.000 »

Uno de 120.000 »

Uno de 90.000 »

Uno de 60.000 »

Uno de 30.000 »

Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados.

Sólo daremos números de la Lotería a aquellas cartas que estén en nuestro poder el día 15 de diciembre.

desde la 1.893 a la 1.901; desde la 1.903 a la 1.910; desde la 1.912 a la 1.918; la 1.920; desde la 1.922 a la 1.944; desde la 1.946 a la 1.951; desde la 1.953 a la 1.967; desde la 1.969 a la 1.980; desde la 1.982 a la 1.988; desde la 2.000 hasta la 2.012; desde la 2.014 a la 2.020; la 2.023; desde la 2.025 a la 2.028; desde la 2.031 a la 2.078; desde la 2.080 hasta la 2.111; desde la 2.113 a la 2.117; desde la 2.119 a la 2.121; desde la 2.123 a la 2.141; desde la 2.143 a la 2.147; la 2.149; desde la 2.151 a la 2.170; desde la 2.172 a la 2.201; desde la 2.203 a la 2.208; desde la 2.210 a la 2.245; desde la 2.247 a la 2.267; desde la 2.269 a la 2.308; desde la 2.310 a la 2.319; desde la 2.321 a la 2.329; desde la 2.331 a la 2.334; desde la 2.336 a la 2.339; la 2.341; desde la 2.343 a la 2.358; desde la 2.360 a la 2.379; la 2.381; desde la 2.383 a la 2.392; doña Francisca Colom Sabau; desde la 2.393 a la 2.411.

Doña Ricarda Paliza, doña Simona Romo, doña Constanza Fábregas, doña Francisca Pérez Rodríguez, doña Soledad Fernández Vázquez,

doña María Nieves Galbán, doña Consolación López Parejo, doña Julia Cánovas y Vallejo, doña Petra Elva Esp. nol, doña Epifania Gastón Aguas, doña María Riber, doña María de los Angeles Llorente, doña Encarnación Ramírez, doña Milagro Aura, doña Amalia Mungiría, doña Magdalena Martínez Torrente, doña Julia Lobo Vallejo, doña Concepción Martínez Guilló, doña María Rosa Regué, doña Magdalena Saló, doña Adelaida González Martínez, doña Emilia Lijo, doña Teresa Jofre, doña Virtudes Jaraba, doña Ramona Miró, doña Dolores Claro, Maestras sustituidas.

Desde la 2.412 hasta la 2.466; desde la 2.468 a la 2.479; desde la 2.481 a la 2.486; desde la 2.488 a la 2.490; desde la 2.493 a la 2.566; desde la 2.568 a la 2.583; desde la 2.585 a la 2.633; doña Josefa Fatás Montes; desde la 2.634 a la 2.642; desde la 2.644 a la 2.676; la 2.680 y la 2.681; desde la 2.684 a la 2.697, desde la 2.700 a la 2.708; desde la 2.710 a la 2.722; desde la 2.724 a la 2.730; desde la 2.732 hasta la 2.763; desde la 2.765 a la 2.781; desde la 2.783 a la

Todo pago por suscripción, hecho antes de 15 de diciembre, deberá sujetarse a las combinaciones siguientes:

Primera: por veinticinco pesetas.

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas 12. Un **Anuario del Maestro para 1919**, 2. Libros a elegir de nuestra propiedad, 21. Es decir, un total de pesetas 35, y 25 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Segunda: por veinte pesetas.

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas 12. Un **Anuario del Maestro para 1919**, 2. Libros a elegir de nuestra propiedad, 14. Es decir, un total de pesetas 28, y 20 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Tercera: por quince pesetas.

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas 12. Un **Anuario del Maestro para 1919**, 2. Libros a elegir de nuestra propiedad, 7. Es decir, un total de pesetas 21, y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Cuarta: por doce pesetas.

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas 12. Un **Anuario del Maestro para 1919**, 2. Es decir, un total de pesetas 14, y 12 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

El Anuario del Maestro, se pone a la venta en 1.º de enero; hasta el 5 ó el 6 no lo recibirán los que nos lo pidan. No reclamen, pues, al recibir los libros faltando éste.

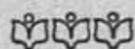
2.789; desde la 2.791 a la 2.876; la 2.878; desde la 2.880 a la 2.925; desde la 2.927 a la 2.955; desde la 2.958 a la 2.964; desde la 2.966 a la 2.985 y la 2.987, todas inclusive.

Ascienden igualmente a 2.000 pesetas, sin consumir plaza por ser Maestras de Beneficencia las que figuran con los números 1.549 y 2.330.

El Maestro de Beneficencia D. Leoncio Gómez, número 723 del Escalafón general, omitido involuntariamente en la relación de ayer, asciende sin consumir plaza al sueldo de 2.500 pesetas, que es el que le corresponde.

Los Jefes de las Secciones administrativas se atenderán para todos los efectos que se derivan de la primera relación de ascensos a la que se publica en el «Boletín Oficial» de esta fecha.

Aprobado por el Sr. Ministro.—Madrid, 6 de diciembre de 1918.—El Director general, LOPEZ MONIS.—(Gaceta 9 diciembre).



Oposiciones

MURCIA

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Primera enseñanza, accediendo a lo solicitado por varias interesadas, este Rectorado ha acordado:

Convocar por el presente anuncio a una nueva reelección de plazas entre todas las opositoras que eligieron Escuela ante el Tribunal de oposiciones y las que fueron citadas en las convocatorias publicadas en las «Gacetas» de 14 de marzo y 4 de octubre del año actual.

La reelección tendrá lugar siete días después de aquel en que aparezca el presente

anuncio en la «Gaceta de Madrid», en el local de la Universidad, y hora de las once de la mañana.

Las Escuelas que han de ser adjudicadas son las de nueva creación que, con carácter provisional, y en virtud de Reales órdenes de 3 y 14 de agosto de 1918, se hallan publicadas en las «Gacetas» de 7 y 21 del mismo mes y año, y que pertenecen a las provincias de este Rectorado.

Teniendo en cuenta que sólo se adjudicarán definitivamente las Escuelas que así hayan sido confirmadas en su creación en la fecha en que se verifique esta reelección, adjudicándose provisionalmente las demás Escuelas, si así lo prefiriera alguna opositora. Ateniéndose en este caso a lo que dispone la Real orden de 3 de septiembre próximo pasado, en su caso 7.º

Las plazas que resulten sobrantes en esta reelección se adjudicarán en próxima convocatoria a las opositoras que restan del Cuerpo de aspirantes, hasta llegar al número de que se disponga.

Si alguna opositora, por causa justificada, no pudiera presentarse personalmente, solicitará, por medio de instancia debidamente reintegrada, dirigida al señor Rector, expresando al margen de ella, el orden de preferencia de la Escuela que desee.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Los señores Gobernadores civiles de las provincias de Albacete y Murcia se servirán ordenar la inserción del presente anuncio, con la mayor urgencia, en los respectivos «Boletines Oficiales».

Murcia, 4 de diciembre de 1918.—El Rector, JOSE LOUSTAN.—(Gaceta 8 diciembre).

Delegación regia de Madrid.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del Estatuto general del Magisterio de 20 de julio último, esta Delegación anuncia a concurso entre Maestros y Maestras que hayan obtenido plazas del Escalafón dotadas con 2.000 o más pesetas en virtud de oposiciones restringidas posteriores a 12 de abril de 1917, las siguientes Escuelas nacionales vacantes en esta Corte, reservadas a este turno con arreglo al artículo 66 del citado Estatuto.

De niños: Once plazas de Maestros de Sección de las Escuelas graduadas de niños de esta Corte, creadas por Reales órdenes de 5 de agosto y 9 de octubre últimos; advirtiéndose que los Maestros que las obtengan serán destinados a las de igual clase que resulten vacantes después de resuelto el concursillo anunciado para la provisión de dichas plazas, con arreglo a la Real orden de 17 de septiembre último.

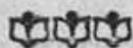
De niñas: Dos plazas de Maestra de Sección de las Escuelas graduadas de niñas de esta Corte, advirtiéndose que las Maestras que las obtengan serán destinadas a las de igual clase que resulten vacantes después de resuelto el concursillo anunciado para la provisión de dichas plazas con arreglo a la Real orden de 17 de septiembre último.

Los Maestros y Maestras que aspiren a las citadas Escuelas deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Delegación, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», expresando en la instancia:

- 1.º Escuela que determinadamente solicitan;
- 2.º Número y categoría que tengan en el Escalafón, y
- 3.º Fecha de las oposiciones en que obtuvieron su actual categoría y de la «Gaceta» en que se publicó la lista de méritos y propuesta formulada por el Tribunal.

El orden de preferencia para la adjudicación de las Escuelas será el establecido en el párrafo segundo del artículo 48 del citado Estatuto.

Madrid, 30 de noviembre de 1918.—El Delegado regio, ISMAEL CALVO.—(Gaceta 6 diciembre).



Vacantes

DIRECCION GENERAL

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, Esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Ribas de Freser (Gerona).

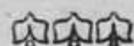
Las instancias deberán presentarse en el improrrogable término de quince días, en las

Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales; advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y a los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 5 de diciembre de 1918.—El Director general, LOPEZ MONIS.—(Gaceta 9 diciembre).



Propuestas

DIRECCION GENERAL

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la propuesta provisional del concurso especial de traslado para proveer la Dirección de la Escuela graduada de niñas de Serón (Almería),

Esta Dirección general ha acordado nombrar, con carácter definitivo, para la misma, a doña María Francisca Ortiz Guzmán, con el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos anejos a dicha plaza.

Madrid, 25 de noviembre de 1918.—LOPEZ MONIS.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Orgañá (Lérida),

Esta Dirección general ha acordado nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza, a D. Román Huertas Vázquez, con el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Madrid, 26 de noviembre de 1918.—LOPEZ MONIS.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Jerte (Cáceres),

Esta Dirección general ha acordado nombrar con carácter definitivo, para dicha plaza, a doña Dorotea Antón de la Mata, con el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Madrid, 26 de noviembre de 1918.—LOPEZ MONIS.

Publicado en la «Gaceta» de 14 de noviembre último el nombramiento provisional de Director de la Escuela graduada de Caudete

(Albacete), a favor de D. José Moya Pérez, reclama contra el mismo, mediante los requisitos reglamentarios, el Sr. Moltó, y comprobado en los dos expedientes los extremos que alega,

Esta Dirección general ha acordado nombrar a D. Alejandro Moltó y Pascual, ingresado en el Magisterio por oposición libre, con título Normal, Director propietario de las graduadas de Mahora y La Roda, de la misma provincia de Albacete, desde 1.º de junio de 1916, Maestro de Sección más de dos años anteriormente y número 4.465 del Escalafón general, Director de la graduada de Caudete con carácter definitivo, con el haber personal que viene percibiendo y los emolumentos anejos a dicha plaza.

Madrid, 2 de diciembre de 1918.—LOPEZ MONIS.—(Gaceta 7 diciembre).

Visto el expediente de provisión por concurso especial de traslado de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Amposta (Tarragona); y

Resultando que en la «Gaceta» de 11 de noviembre último se inserta el nombramiento provisional a favor de D. Ramón Cluet Santiveri y que no se ha producido ninguna reclamación contra el mismo:

Resultando que en la «Gaceta» del 18 se publica el nombramiento de dicho Maestro para dirigir la graduada de Alayor, en Baleares, sin que hasta la fecha el interesado haya hecho observación alguna por el doble nombramiento ni consigna preferencia en sus instancias por cualquiera de las dos plazas:

Considerando que el Estatuto del Magisterio no está previsto el caso de que se trata:

Considerando que desde el día 18, en que publicó la «Gaceta» el segundo nombramiento del interesado hasta el día de la fecha el señor Cluet ha tenido tiempo suficiente para optar por una de las dos plazas, y que por el hecho de no hacerlo no se va a perjudicar a un tercero ni a la enseñanza, supuesto que el repetido Maestro no puede dirigir al propio tiempo las dos Escuelas graduadas ni procede teniendo ya en su favor un nombramiento definitivo expedir otro de igual carácter,

Esta Dirección general ha acordado que cuando concurren las circunstancias dichas se esté a lo dispuesto en el primer nombramiento de carácter definitivo con el compromiso señalado en el artículo 75 del Estatuto, corriéndose la propuesta para preveer la segunda plaza en la que sólo haya recaído nombramiento provisional, y en su virtud, ratificar el nombramiento de D. Ramón Cluet Santiveri para Director propietario de la Escuela de Alayor, en Baleares, y nombrar con carácter definitivo, con el sueldo personal que le corresponde y emolumentos anejos, Director de la Escuela graduada de Amposta, Tarragona, a D. Vicente Astor Nadal, a quien por Orden de 30 de junio de 1914, «Boletín Oficial» número 61, se le declara con plenitud de de-

rechos por haber sido aprobado con plaza en oposiciones restringidas; que posee el título superior; que tiene mayor sueldo que el resto de los concursantes, y que figura en el Escalafón general con el número 3.547.

Madrid, 2 de diciembre de 1918, LOPEZ MONIS.—(Gaceta 8 diciembre).

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se aprueban permutas de cargos entre D. José Muñoz Canto, Maestro de Valdesaz (Guadalajara) y D. Alberto Lorenzo Yáñez, de Rábanos (Burgos); entre D. Francisco de Asís de la Mina Alonso, de Lora del Río y D. Ramón P. González, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz); entre doña Andrea Sellés Amores, de Diezma y doña Encarnación Fernández Martín, de Canas (Granada); entre doña María Oliveros Claret, de Cosuella de Tarrí y doña Carmen Geyo Clotas, de San Privat de Bas (Gerona); y entre doña Matilde Redondo, de Sección de la graduada núm. 3 de Granada, y doña María Jiménez López, de Sección de la núm. 1 de dicha capital.

—Se anuncia a concurso entre las casas editoriales, imprentas y similares de España, para adjudicar la propiedad intelectual del Escalafón general del Magisterio, correspondiente a 1.º de enero de 1919.

—Se dan las gracias de Real orden a la Maestra de Selva (Baleares), doña Margarita Sintés Carba.

—Se anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la graduada de niños de Ribas de Fresca (Gerona).

—Se transforman en graduadas con tres secciones, las dos Escuelas de niños de Grado (Oviedo).

—Se confirma el nombramiento de doña Eudisia Valbuena, para Maestra Directora de una de las Escuelas de adultas de Valladolid, y se desestiman reclamaciones.

—Se nombra, con carácter definitivo, Director de la graduada de niños de Mora de Rubielos (Teruel), a D. Juan Francisco Monzón, y se desestima reclamación de D. Benigno Domingo Llorente.

—Se declara incurso en el artículo 471 de la ley de Instrucción pública, a D. Justo Pérez Gil.

—Se conceden dispensas de defecto físico para cursar la carrera de Maestro, a D. Ismael Roselló; y para ejercer el Magisterio, a don Miguel Mercader Roig y a D. Salvador Garcerá.

—Se propone la incompatibilidad del Maestro de Torres del Río (Navarra), D. Natalio Lino Paulen y Soto, el cual una vez posesionado de su nueva Escuela podrá incoar expediente de instalación por imposibilidad física.

—Se crea, con carácter provisional, una Escuela de niños en Sotés (Logroño).

—Se eleva a definitiva la creación de la Escuela graduada de Egea de los Caballeros (Zaragoza), nombrándose Director de la misma, a D. Delfín Bericat y Abadía.

—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a doña Luisa Gutiérrez López, Maestra de Campotejar (Granada).

—Se declaran excedentes a D. Honorato Morquillos, Maestro de Castejón de las Armas (Zaragoza), y a doña Josefa Ortiz de Pueyo, de Quintanar de Rioja (Logroño).

—Se jubila por edad a doña Emilia Llorens y Horta, Maestra de Malgrat (Barcelona).

—Se desestima instancia de D. Vicente Febre García, que pide reconocimiento de servicios.

Normales.—Se dispone que los nuevos sueldos que se asigna a las Profesoras de la Normal de Maestras de Madrid, doña María de las Nieves Guibelalde, doña Josefa Barrera, doña María de la E. de la Rigada, doña Leandra Moreno, doña Guadalupe S. Mayoral, doña Carmen de Burgos, doña Claudia Ibarra, doña Clotilde de Castro, doña Dolores Cebrián y doña Micaela Díaz Rabaneda, se agregue la gratificación de 500 pesetas, en concepto de residencia, y se aumenten 1.000 pesetas, en igual concepto, al sueldo de los Profesores de la de Maestros de esta Corte, D. Genaro Calatayud, D. Casto Blanco, D. Manuel Fernández, D. Alfonso Retortillo, D. Zacarías Barrios y don Godofredo Escribano.

—Se nombra auxiliar gratuito de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de esta Corte, a D. Roberto Escribano.

—Ha sido nombrado D. Edmundo Lozano, Auxiliar técnico interino del Museo Pedagógico Nacional.

Cronica General

Viernes 6.—El Conde de Romanones ha recibido al mediodía a las Comisiones de las Diputaciones castellanas, que, con sus Presidentes, han venido a entregar al Gobierno el mensaje que acordaron protestando de las peticiones de la Mancomunidad catalana.—Las mismas Comisiones se trasladaron después a Palacio donde fueron recibidas por el Rey.—En el primer Consejo que han celebrado los Ministros acordaron que, además de aprobar la orroga del presupuesto, lo sean también el proyecto derogando la ley de jurisdicciones, y el de aumento de las tarifas ferroviarias; también está acordado la concesión de un indulto general por la terminación de la guerra.

Extranjero.—El Presidente Wilson embarcó ayer con numeroso séquito para Europa.—Los reyes de Bélgica han tenido un entusiasta recibimiento ayer en París, siendo aclamados en

todo el trayecto que recorrió la comitiva.—Los Estados Unidos han concedido a Bélgica un nuevo crédito de doce millones de dolares.

Sábado 7.—El Ministro Hacienda ha celebrado una conferencia con el Sr. Navarro Reverter, que preside la Comisión de presupuestos del Senado, para tratar del proyecto económico pendiente de aprobación en la alta Cámara. Han regresado a Barcelona los diputados y senadores regionalistas y los individuos del Consejo de la Mancomunidad que vinieron a entregar al Gobierno las conclusiones catalanistas.—La presentación del nuevo Gobierno a las Cámaras será el próximo martes, y comenzará, como de costumbre, por el Senado.—Se ha concedido el permiso para la manifestación que el próximo lunes realizará la Cámara de Comercio y de la Industria y otras entidades a fin de entregar al Jefe del Gobierno las conclusiones votadas en reciente Asamblea, protestando de las peticiones de los catalanes.

Extranjero.—Un individuo disparó ayer un tiro de revólver contra el Presidente de la República portuguesa Sr. Sidonio Paes, resultando ileso; el agresor ha sido detenido.—El Príncipe heredero alemán ha renunciado a sus derechos a la corona de Prusia y a la Imperial de Alemania; el cuarto hijo del Kaiser ha reconocido al actual Gobierno alemán.

Correspondencia Particular

Castrillo del Duero. A. T. Cumplidos los trece años.

Valencia. E. F. Será complacida.

Zaragoza. T. D. Muy agradecidos; no dejaremos de recomendar el asunto.

Plencia. E. de la H. Nos vemos obligados a retirar muchos interesantes artículos.

Ciudad Rodrigo. J. A. M. Ya habrán visto otra nueva Real orden sobre adultos; el aumento de sueldo hay que gestionarlo en las Cortes; conviene que lo hagan todas las Asociaciones.

Madrid. J. S. Reciban sentido pésame.

Valencia. J. P. Su colocación como interino es segura, pero lejana. Yo en su caso me decidiría a hacer oposiciones.

Colmenar Viejo. A. S. P. Ya habíamos dado sucinta noticias del homenaje.

Castellón. M. A. Esos números que pide se agotaron hace tiempo.

Almazán. G. G. Muy agradecidos; lo mejor es lo que ya ha hecho; lo recomendaremos en el Ministerio.

Santa Marta de Tera. P. V. Depende mucho de los libros que elija.

Cosconte. J. F. Se le mandará.

Sumajo. B. V. Hubieron de restringirse en muchas oposiciones por el abuso que de ella se hizo.

Valencia. T. B. Reciban nuestro sentido pésame.

Nomenclátor de vacantes

(Véase El Magisterio Español del día 5, página 313).

VALENCIA

Adzaneta de Albaida, l. de 990 h.; p. de Albaida, a 9 k. de su est.; vinos; tiene médico, botica y giro postal.

Alboraya, l. de 4.827 h.; p. de Valencia, est.; car. a Valencia y Barcelona; cereales y hortalizas; tiene médico y botica.

Alcira, trigo, frutas, pesca y mucho comercio; tiene médico, botica, telégrafo, teléfono y giro postal.

Andilla, v. de 1.487 h.; p. de Villar del Arzobispo, a 22 k. y 22 de la est. de Begis; cereales; tiene médico, botica y giro postal.

Castellón de Rugat, v. de 1.457 h.; p. de Albaida, a 16 k. y 1 de la est. de Puebla de Rugat; cereales y vinos; tiene médico y botica.

Cuatretonda, v. de 2.169 h.; p. de Albaida, a 17 k. y 5 de la est. de Benigomín; aceite, cereales y vinos; tiene médico, botica y teléfono.

Masalfasar, l. de 1.012 h.; p. de Sagunto, a 12 k. est.; car. a Valencia y Barcelona; trigo y melones; tiene médico y botica.

Montrog, v. de 1.571 h.; p. de Chelva, a 1 k. y 12 de la est. de Picasent; vino, algarroba y trigo; tiene médico y botica.

Oliva, c. de 9.773 h.; p. de Ganda; grano, trigo, legumbres y mercado; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

Onteniente, c. de 12.564 h.; est.; car. a Puente la Higuera y Játiva; tiene médico, botica y telégrafo.

Picaña, l. de 1.504 h.; p. de Torrente, a 1,05 k. est.; car. a Valencia y Torrente; naranja, trigo y cereales; tiene médico y botica.

Puebla Larga, l. de 3.924 h.; p. de Alberique, a 10 k. est.; naranja y cereales; tiene médico y botica.

Requena, c. de 17.600 h.; est.; car. a Valencia, Cuenca y Madrid; trigo, grano, caza y pesca; tiene médico, botica, telégrafo y giro postal.

Sellent, l. de 460 h.; p. de Enguera, a 12 k. y 8 de la est. de Játiva; arroz, cereales y vino; le baña el río Sellent; tiene médico y botica.

Silla, v. de 4.970 h.; p. de Torrente, a 8 k. est.; car. a Alicante y Casas del Campillo; arroz, mercado los jueves; tiene médico, botica, telégrafo, teléfono y giro postal.

Sumacárcel, l. de 1.507 h.; p. de Alcira, a 17 k. de su est.; naranja, trigo y vino; tiene botica.

Tons, v. de 1.840 h.; p. de Alberique, a 13 k. de su est.; uva y aceite, mercado los sábados; le bañan el Escalona y Júcar; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

Tuéjar, v. de 2.199 h.; p. de Chelva, a 5 k. y 40 de la est. de Liria; cereales y vinos; tiene médico y botica.

Vallada, v. de 2.923 h.; p. de Enguera, a 12

k. est.; aceite, naranja y vino; tiene médico, botica, telégrafo, teléfono y giro postal.

Villanueva de Castellón, v. de 4.566 h.; p. de Alcira; naranja y granos; tiene médico, botica, teléfono y giro postal.

VALLADOLID

Aldeamayor de San Martín, v. de 1.112 h.; p. de Olmedo, a 24 k. y 10 de la est. de Tudela de Duero; cereales, vino, azúcar y ganado; tiene médico, botica y giro postal.

Vecilla de Valderaduey, v. de 1.198 h.; p. de Villalón, a 17 k. de su est.; car. a Castrogonzalo y Valencia; trigo, ganado y pesca; tiene médico, botica y giro postal.

Castrodeza, v. de 922 h.; p. de Tordesillas, a 11 k. de la est. de Villanubla; granos y ganado; tiene médico y botica.

Castromuño, v. de 2.693 h.; p. de Nava del Rey; grano, legumbres, vino, caza y pesca; tiene médico, botica y giro postal.

Ceinos de Campos, v. de 752 h.; p. de Villalón, a 13 k. y 8 de la est. de Moral de la Reina; trigo, cebada, avena; tiene médico.

Cigales, v. de 2.231 h.; p. de Valoria la Buena, a 4 k. est. de Cabezón; trigo, vino y ganado; tiene médico.

Encinas de Esgueva, v. de 853 h.; p. de Valoria la Buena, a 16 k. est. de Peñafiel; cereales, legumbres y ganado; tiene médico, botica y giro postal.

Fresno el Viejo, v. de 1.565 h.; p. de Nava del Rey, a 16 k.; trigo, vino, legumbres y ganado; tiene médico, botica y giro postal.

Matapozuelos, v. de 1.589 h.; p. de Olmedo, a 16 k.; trigo y vino; tiene médico, botica, telégrafo y giro postal.

Medina del Campo, v. de 8.598 h.; p. de M. del Campo, est.; car. a Nava del Rey y Olmedo; mucho comercio; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

Nava del Rey, c. de 6.159 h.; p. de Nava del Rey, est. Medina del Campo, car. a Tordesillas; vino, cereales y legumbres; tiene médico, botica, telégrafo y giro postal.

Peñaflor de Hornija, v. de 1.067 h.; p. de Mota del Marqués, a 20 k. y 5 de la est. de Mudarra; tiene médico y botica.

Pollos, v. de 1.514 h.; p. de Nava del Rey, a 11 k. est. de Valladolid y Salamanca; cereales y vino; le baña el río Duero; tiene médico, botica, telégrafo y giro postal.

Pozáldez, v. de 2.155 h.; p. de Olmedo, a 17 k. de la est.; car. a Olmedo y La Seca; trigo y vino; tiene médico, botica, telégrafo y giro postal.

Renedo de Esgueva, v. de 1.022 h.; p. de Valladolid, a 7 de su est.; cereales, legumbres, vino, pesca y caza, le baña el río Esgueva; tiene médico.

Saelices de Mayorga; no hemos encontrado datos.

Salvador de Zapardiel, l. de 438 h.; p. de Olmedo, a 27 k. y 11 de la est. de Ataquines; cereales y trigo; le baña el río Zapardiel; tiene médico y botica.

San Román de la Hornija, v. de 1.383 h.; p. de Tordesillas, est.; cereales, vino, ganado, caza, pesca y comercios; tiene médico y botica.

Simancas, v. de 1.116 h.; p. de Valladolid, a 10 k. de su est.; cereales, legumbres, vino y ganado; tiene médico y botica.

Tordesillas, v. de 3.737 h.; est. de Valladolid a 27 k.; comercio; tiene médico, botica, telégrafo, teléfono y giro postal.

Tudela de Duero, v. de 3.158 h.; p. de Valladolid, est.; frutas, legumbres, vinos, cereales, ganado, pesca y caza; tiene médico, botica, telégrafo y giro postal.

VIZCAYA

Arrazúa, P. de 867 h.; p. de Guernica, a 4,5 k. de su est.; maíz; tiene médico y botica.

La Iglesia, b. de 74 h.; ay. de Frucios, p. de Valmaseda.

Portugalete, v. de 5.612 h.; p. de Valmaseda; maíz, trigo y ganado; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

Murélaga, l. de 1.291 h.; p. de Marquina; maíz, trigo y ganado; tiene médico y botica.

Mallavia, l. de 1.081 h.; p. de Marquina, a 11 k. de la est. de Truma; maíz y cereales; tiene médico.

Gueñes, l. de 2.680 h.; p. de Valmaseda, a 9,5 k. de su est.; car. a Castro Urdiales; maíz y pimentón; tiene médico, botica, telégrafo y giro postal.

Lujua, v. de 1.070, p. de Bilbao, est.; car. a Bilbao y Munguía; maíz y trigo; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

Galdácano, l. de 4.025 h.; p. de Durango, a 9 k. de la capital, que es Bilbao; maíz y trigo; le baña el río Ibaizábal; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

Busturia, l. de 1.920 h.; p. de Guernica, a 7 k.; maíz, trigo y ganado; tiene médico y botica.

Baracaldo, l. de 19.429 h.; p. de Valmaseda, car. a Bilbao y Santander; maíz, granos, vinos, frutas, ganado y mercado dos veces por semana; tiene médico, botica, telégrafo y giro postal.

Sopuerta, l. de 4.931 h.; p. de Valmaseda, a 9 k. y 3 de la est. de El Castaño; granos y legumbres; tiene médico, botica y giro postal.

Zalla, l. de 2.776 h.; p. de Valmaseda, a 55 k., tiene est.; maíz y ganado; local-escuela pésimo, colegio gratuito de Hermanos Maristas, enseñanza nacional descuidadísima; tiene médico, botica, telégrafo y giro postal.

ZAMORA

Benavente, v. de 5.251 h.; est.; car. a Zamora y Villalpando; frutas, vinos y cereales; tiene médico, botica, telégrafo y giro postal.

Villamor de los Escuderos, v. de 1.599 h.; p. de Puebla de Sanabria, a 13 k. de la est.

de Cubo del Vino; vinos, granos y frutas; tiene médico y botica.

Villabrazaro, l. de 652 h.; p. de Benavente, a 7 k. de su est.; car. a Madrid y La Coruña; cebada y trigo; tiene médico.

Toro, c. de 8.159 h.; est.; car. a Riosco, Salamanca, Valladolid y Zamora; mucho comercio y mercado de ganado; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

San Pedro de Ceque, l. de 841 h.; p. de Benavente, a 35 k. de su est.; cereales y vinos; tiene médico.

San Miguel del Valle, l. de 1.097 h.; p. de Villalpando, a 15 k. y 15 de la est. de Valderas; car. a Fuentes de Ropel; cereales y vinos; le baña el río Cea; tiene médico y botica.

San Miguel de la Ribera, v. de 1.079 h.; p. de Fuentesaúco, a 13 k. y 14 de la est. de Cubo de Tierar del Vino; cereales y vinos; tiene médico y botica.

San Cristóbal de Entreviñas, l. de 1.606 h.; p. de Benavente, a 24 k. y 18 de la est. de Pobladora; garbanzos y trigo; tiene médico.

Pobladora de Aliste, l. de 317 h.; ay. de Mahi-de, p. de Alcañices; centeno y patatas.

Peñausende, v. de 1.472 h.; p. de Bermillo de Sayago, a 24 k. y 14 de la est. de Cubo; cereales y vinos; tiene médico y botica.

Peleas de Arriba, l. de 662 h.; p. de Fuentesaúco, a 25 p. y 4 de la est. de Corrales; cereales; tiene médico.

Castroverde de Campos, v. de 1.801 h.; p. de Villalpando, a 14 k. est.; car. a Zamora y Villanda; cebada, trigo y comercio; tiene médico y botica.

Carballino de Sayago, no hemos encontrado datos.

Casaseca de las Chanas, l. de 1.042 h.; p. de Zamora, a 9 k. de la capital, o sea Zamora; car. a Zamora y Gema; granos y hortalizas; tiene médico, botica y giro postal.

Carbajales de Alba, v. de 1.185 h.; p. de Alcañices, a 28 k. y 26 de la est. de Zamora; cereales, legumbres, ganado, mucha caza y pesca; le baña el Esla y Aliste; tiene médico y botica.

Calzadilla de Tera, l. de 1.141 h.; p. de Benavente, a 32 k. de su est.; granos y patatas.

Ciñizal, v. de 1.445 h.; p. de Fuentesaúco, a 8 k. de la est. de Carolinas; car. a Piedrahita; tiene médico y farmacia.

ZARAGOZA

Aguarón, v. de 2.271 h.; p. de Cariñena, a 4 de su est.; vino, aceite y abunda la caza; tiene médico, botica y giro postal.

Yodes, v. de 1.509 h.; p. de Ateca, a 29 k. y 13 de la est. de Alhama de Aragón; car. a Madrid y Francia; cereales y frutas; tiene médico, botica y teléfono.

Sástago, v. de 3.087 h.; p. de Barca, a 7 k. de la est. de Zaida; legumbres, caza y pesca; le baña el río Ebro; tiene médico y botica.

Bujavaloz, v. de 1.473 h.; p. de Pina, a 35 k. de su est.; car. a Caspe, Sariñena, la Junquera; cereales; tiene médico y botica.

El Fresno, no hemos encontrado datos.

Novalles, l. de 1.574 h.; p. de Tarazona, a 3 k. y 1 de la est. de Malón; car. a Torrelapaja y Tarazona; vino, trigo y hortalizas; tiene médico, botica y giro postal.

Gelsa, v. de 2.997 h.; p. de Pina, a 12 k. y 5 de la est. de Quito; car. a Madrid y Francia; cereales y frutas; le baña el río Ebro; tiene médico, botica y giro postal.

Chiprana, v. de 1.565 h.; p. de Caspe, est.; aceite y cereales; tiene médico y giro postal.

Cariñena, c. de 3.592 h.; est.; car. a Valencia y Belchite; vino, cereales y mucho comercio; tiene médico, botica, telégrafo y giro postal.

Brea de Aragón, v. de 3.325 h.; p. de Calatayud, a 23 k. y 7 de la est. de Morés; car. a Morés y Aranda; aceite; le baña el río Aranda; tiene médico y botica.

Aznara, v. de 2.756 h.; p. de Belchite, a 14 k. de la est.; frutas, legumbres, cereales y ganado; tiene médico, botica y giro postal.

Almunia de Doña Godina, v. de 4.209 h.; a 5 k. de la est. de Riela; trigo, remolacha, vino y ganado; tiene médico, botica y giro postal.

A L A V A

Lanciego, v. de 978 h.; par. de Laguardia; a 10 k. y 11 de la est. de Fuenmayor; car. a Logroño y a Vitoria; produce aceites, vinos y hortalizas; tiene médico y botica.

A L B A C E T E

El Balletero, v. de 1.581 h.; par. de Alcaraz; a 20 k. y 55 de la est. de Villarrobledo; car. a Molinos de Villaverde y a Villarrobledo; produce cereales y ganado; tiene médico.

El Bonillo, v. de 5.186 h.; p. de Alcaraz; a 70 k. y 40 de la est. de Villarrobledo; car. a Villarrobledo Ballesteros y Bonillo Socuélamo; tiene médico, botica, telégrafo y comercio.

Casas Ibáñez, v. de 3.066 h.; p. de Casas Ibáñez; a 52 k. y 50 de la est. de Albacete; car. a Cuenca, Albacete y Jaén; produce aguas medicinales, ganado, cebada y trigo; tiene médico, botica, telégrafo, teléfono y comercio.

Férez, v. de 1.209 h.; p. de Yeste; a 30 k. y 36 de la est. de Calasparra; car. a Caravaca; produce arroz, aceite y seda; tiene comercios, médico y botica.

Villamalea, v. de 2.394 h.; p. de Chinchilla; a 20 k. y 30 de la est. de Alpara; produce cereales, frutas y ganado; tiene médico.

A L M E R I A

Adra, v. de 10.213 h.; p. de Berja; a 12 k. y 50 de la est. de Almería; car. de Almería a Málaga; produce caña de azúcar y frutas; puerto; comercios; aut. Almería y Ugijar; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

Cantoria, v. de 5.935 h.; p. de Huércal-Overa; a 15 k. y 65 de la est. de Almería; tiene río y comercio; produce trigo, maíz y ganado; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

Gádor, v. de 3.301 h.; p. de Almería; a 15

k.; car. de Vilches a Almería; produce esparto, frutas y cereales; tiene minas, comercio, médico y botica.

Cuevas; hay tres pueblos con el mismo nombre; ignoramos de cuál se trata.

Garrucha, v. de 6.337 h.; p. de Vera; a 9 k. y 30 de la est. de Huércal-Overa; car. a Vera, Huércal-Overa y Almería; produce pesca y minerales; tiene médico, botica, telégrafo y comercio.

Huércal-Overa, v. de 17.246; p. de su nombre; car. a Almería; produce cereales y ganado; varios servicios de automóvil; mercado los lunes; tiene médico, botica, telégrafo, teléfono, comercio y giro postal.

Illas, v. de 1.187 h.; p. de Canjajar, a 15 k. y 13 de la est. de Santa Fe de Mondújar; uva y esparto; tiene médico, botica y giro postal.

Líjar, v. de 1.121 h.; p. de Purchena; a 20 k. y 9 de la est. de Cantovia; produce aceite y legumbres; mercado los sábados; tiene médico.

Purchena, ciu. de 3.188 h.; partido de su nombre; a 2 k. de la est.; car. a Huércal-Cuevas y Almería; produce cereales, vinos y ganado; coche a la est.; tiene médico, botica, telégrafo y comercio.

Roquetas de Mar, l. de 2.840 h.; p. de Almería; a 22 k. de est.; car. a Málaga y Almería; produce ganado; tiene médico y botica.

Zurgena, v. de 3.010 h.; p. de Purchena; a 11 k.; car. a Lorca; produce maíz, patatas, trigo; le baña el río Almanzora; tiene médico, botica y g. p.

A L I C A N T E

Aguas de Bussot, l. de 1.408 h.; p. de Jijona; a 14 k. de la est. de Alicante; produce minas; tiene médico y aut.

Altea la Vieja. (Véase Maestros).

Benimartell, l. de 979 h.; p. de Gallona de Ensarriá; produce vinos, aceite y almendras; tiene médico y g. p.

Callosa de Ensarriá, v. de 4.618 h.; p. de Callosa de Ensarriá; est. del mismo; produce almendras, aceite, algarroba y hortalizas; tiene comercio, médico, botica, telégrafo, teléfono y g. p.

Crevillente, v. de 10.720 h.; p. de Elche; estación del mismo Crevillente; car. a Murcia, Torrevieja, Alicante y Novelda; produce algarroba, almendra, hortaliza, aceite, trigo, vino y frutas; tiene médico, botica, telégrafo, teléfono y g. p.

Dolores. (Véase Maestros).

Elche, ciu. de 30.713 h.; p. de Elche; a 22 k. de la est. de Alicante; car. a Murcia, Alicante, Torrevieja y Novelda; produce cebada, aceite y frutas; tiene comercio, médico, botica, telégrafo y teléfono.

Orihuela, ciu. de 35.236 h.; p. del mismo; est.; car. a Murcia, Elche, Dolores y Torrevieja; frutas, naranja, cáñamo y comercio; tiene médico, botica, telégrafo, teléfono y giro postal.

Pinoso, v. de 8.052 h.; p. de Monóvar, a 20 k. est. de Monóvar; vinos, cereales, aceites, al-

mendras, aut. a Monóvar y comercio; tiene médico, botica, telégrafo, teléfono y giro postal.

Salinas, l. de 1.442 h.; p. de Novelda, a 12 k. y 8 de la est. de Sax; vinos, aceites, ganado; abunda la caza y tiene aguas minerales; tiene médico.

Tangel, agr. de 115 h.; ay. de Alicante, a 6 kilómetros.

Vall de Alcalá, l. de 674 h.; p. de Villajoyosa, a 10 k. y 10 de la est. de Beniarrés; aceite y cereales.

A V I L A

El Arenal, v. de 1.851 h.; p. de Arenas de San Pedro, a 9 k. y 50 de la est. de Talavera de la Reina; frutas y madera; le baña el río Puerto; tiene médico, botica y teléfono.

Becedillas, l. de 607 h.; p. de Piedrahita, a 9 k. y 30 de la est. de Guijuelo; cereales; tiene médico.

Diego Alvaro, v. de 1.223 h.; p. de Piedrahita, a 22 k. y 25 de la est. de Alba de Tormes; cereales; le bañan los ríos Agudín y Cañadilla; tiene médico, botica y giro postal.

Fuentes de Año, v. de 515 h.; p. de Arévalo, a 16 k. de su est.; cereales; le baña el río Regatos; tiene médico.

Madrigal de las Altas Torres. (Véase Maestros).

Mamblas, l. de 583 h.; p. de Arévalo, a 27 k. y 18 de la est. de Cantalapedra; cereales; le baña el río Zapardiel; tiene médico.

Navahondilla, l. de 421 h.; p. de Cebreros, a 16 k.; la est. más próxima Villalprado; cereales; le baña el río Avellaneda.

Poyales del Hoyo, v. de 1.579 h.; p. de Arenas de San Pedro, a 11 k. y 30 de la est. de Oropesa; aceites y vinos; tiene médico, botica y teléfono.

B A D A J O Z

Aljucén, l. de 454 h.; p. de Mérida, a 15 k. de la est. de Carrascalejo; car. a San Juan del Puerto y Cáceres; cereales y garbanzos; tiene médico y telégrafo.

Almendrlejo, c. de 13.457 h.; cereales y vinos; comercio; tiene médico, botica, telégrafo, teléfono y giro postal.

Barcarrota. (Véase Maestros).

Campillo de Llerena, v. de 2.929 h.; a 42 k.; car. a Centuera y Venta de Culebrín; cereales; tiene médico, botica y giro postal.

Castuera. (Véase Maestros).

Don Benito, ciu. de 19.212 h.; a 80 k. de la est. de Badajoz; car. a Quintana de la Serena y Santa Amalia; cereales, ganado, abunda la pesca y comercio; tiene médicos, boticas, telégrafo y giro postal.

Fuente de Cantos. (Véase Maestros).

Jerez de los Caballeros, ciu. de 10.959 h.; a 22 k. de la est. de Fregenal de la Sierra; car. a Badajoz, Fregenal, Zafrá y Oliva Jerez; cereales, corcho, ganado, aut. y comercio; tiene médicos, boticas y telégrafo.

Llera, l. de 1.477 h.; p. de Llerena, a 22 k.

y 16,5 de la est. de Usagre y Bienvenida; cebada, trigo y río; tiene médico y botica.

Monesterio, v. de 5.822 h.; p. de Fuente de Cantos, a 21 k. y 33 de la est. de Usagre-Bienvenida, car. a Badajoz y Sevilla; cereales, corcho, ganado y comercios; tiene médico, botica y telégrafo.

Navalvillar de Pela, v. de 4.076 h.; p. de Puebla de Alcocer, a 22 k. y 33 de la est. de Villanueva de la Serena; car. a Villanueva y Guadalupe; aceite, comercio y río; tiene médico, botica y giro postal.

La Oliva de Mérida, v. de 1.988 h.; p. de Mérida, a 25 k. y 11 de la est. de Villagonzalo; car. a Villagonzalo; aceite; tiene médico y giro postal.

Orellana de la Sierra. (Véase Maestros).

Peñalsordo, l. de 3.412 h.; p. de Puebla de Alcocer, a 25 k. y 12 de la est. de Belalcázar; cereales, ganado lanar, minas de plomo y río; tiene médico y botica.

Ribera del Fresno. (Véase Maestros).

Santi Spíritus, v. de 1.041 h.; p. de Puebla de Alcocer, a 10 k. y 25 de la est. de Cabeza de Buey; cereales, aceite y lana, río; tiene médico, botica y giro postal.

Valencia de Mombuey. (Véase Maestros).

Valverde de Leganés, v. de 3.678 h.; p. de Olivenza, a 11 k. y 24 de la est. de Badajoz; car. a Badajoz; cereales, aceites y comercio; tiene médico, botica y giro postal.

Villanueva de la Serena, ciu. de 14.573 h.; est.; lanas, aguardiente, vinos y frutas, bastante comercio y mercado los sábados; tiene médico, botica, telégrafo y giro postal.

Zarza Capilla, l. de 1.791 h.; p. de Villanueva de la Serena, a 20 k. y 11 de la est. de Cabeza de Buey; cereales, ganado y minas de plomo; tiene médico y giro postal.

B A L E A R E S

Alayor, v. de 4.978 h.; p. de Mahón, a 12 k. est.; car. a Ciudadela y Mercadal; trigo, cebada, ganado, patatas y comercio; tiene médico, botica y telégrafo.

Ciudadela, ciu. de 9.406 h.; p. de Mahón, a 45 k.; car. a Ferrerías, Mercadal y Alayor; comercio; tiene médico, botica, telégrafo, teléfono, puerto de mar y giro postal.

Consell, agr. de 1.441 h.; p. de Inca.

Costix, v. de 1.337 h.; p. de Inca, a 10 k. y 6 de la est. de Bordils; car. a Sinen y Inda; almendras, granos, cereales y vinos; tiene médico y giro postal.

Inca, ciu. de 8.353 h.; cabeza de partido, est. car. a Palma Manacor, aut. a Pollensa; vino, almendras, ganado, mercado los jueves y mucho comercio; tiene médico, botica, telégrafo y teléfono.

Pla de na Fesa, l. de 939 h.; ay. de Marratxi, p. de Palma de Mallorca; cereales, aceite y almendra.

(Continuará).